ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC-001-2024

En La Plata - Huila, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024, se suscribe la presente acta de justificación para la adición del contrato de mínima cuantía Nº **CMC-001-2024**, celebrado entre el Concejo Municipal de La Plata - Huila e **INGENIERIA Y SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S identificada con NIT 901.414.042 -** Represéntate legal REINEL LAGUNA MEDINA, con el objeto de ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA, HUILA, CON EL FIN DE FORTALECER Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA CORPORACIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. El contrato de mínima cuantía Nº **CMC-001-2024** fue suscrito el día 19 de diciembre de 2024 con inicio el día 23 de diciembre, con el propósito de Adquirir equipos de cómputo para el Concejo Municipal de La Plata, Huila, con el fin de fortalecer y optimizar la gestión administrativa y operativa de la corporación, que responde a la necesidad de modernizar la infraestructura tecnológica de la corporación, buscando equipar al Concejo con dispositivos de cómputo que mejoren los procesos internos y externos, promoviendo una administración más eficiente y acorde a los retos actuales.

La adquisición incluye la compra de equipos que cumplan con especificaciones técnicas modernas, garantizando el rendimiento necesario para apoyar las tareas administrativas y operativas del Concejo. Además, se contempla que estos equipos contribuyan a la optimización del flujo de trabajo, permitiendo una mayor agilidad en la toma de decisiones, análisis de datos y gestión de documentación.

1.2. En el desarrollo del contrato, se identificó la necesidad de incluir la adquisición de una Video Cámara para fortalecer las actividades relacionadas con el objeto contractual. Específicamente, la inclusión de este equipo responde a la necesidad de optimizar el manejo de plataformas virtuales, permitiendo a la comunidad Plateña

y a los cibernautas acceder de primera mano a las funciones y actividades desarrolladas por el Concejo. Adicionalmente, el equipo permitirá la transmisión en vivo de eventos y sesiones, garantizando una mayor transparencia y participación ciudadana en cumplimiento de las funciones legales y constitucionales del Concejo.

1.3. La adición al contrato obedece a la necesidad de garantizar el cumplimiento eficiente de los objetivos propuestos en el contrato inicial y su adecuada ejecución, ajustándose a las necesidades identificadas durante su desarrollo, además que la misma necesidad se dio a conocer por parte de la Secretaria General del Concejo Municipal mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2024, el cual se anexa a la presente acta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

2.1. **Motivo de la Adición:** La adquisición de la cámara es fundamental para la documentación audiovisual de las actividades del Concejo, la mejora en los procesos de comunicación institucional y la transmisión en vivo de sesiones y eventos, facilitando el acceso oportuno de la ciudadanía a la información.

2.2. **Fundamento Jurídico:** De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente realizar adiciones en contratos siempre que sean necesarias y estén directamente relacionadas con el objeto contractual, siempre y cuando la adición del contrato no supere el 50% de su valor inicial

2.3. **Impacto Presupuestal:**

- **Valor Actual del Contrato:** VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($29.980.000) M/CTE
- **Valor de la Adición:** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (4.950.000) M/CTE
- **Valor Total del Contrato con la Adición:** TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (34.930.000) M/CTE

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para asumir el costo de esta adición, con el CDP No. **2024001591 de fecha 28 de noviembre de 2024**

El Contratista **INGENIERIA Y SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S,** allego y aporto cotización del producto requerido y manifestó tenerlo en inventario para su entrega, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (4.950.000) M/CTE, incluido IVA y valores de legalización del otro sí.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

3.1. Se adiciona al objeto del contrato la adquisición de una Video cámara, con las siguientes especificaciones:

- Características técnicas:

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:

Cámara EOS Rebel T100 kit
WiFi-18 MP-ISO 6400-Video FullHD

- Sensor CMOS APS-C de 18 MP
- Grabación de video Full HD 30p, HD 60p
- AF de 9 puntos con punto central tipo cruz
- Disparo continuo de 3 fps
- Monitor LCD de 2,7″ y 230 000 puntos
- Visor óptico de pentaespejo
- ISO 100-6400, 12800 Ampliable
- Conectividad Wi-Fi integrada
- Modos de escena inteligente y básico + automático
- Lente EF-S 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II

WiFi-18 MP-ISO 6400-Video FullHD.

Con Trípode para el correcto funcionamiento.

Con capturadora de video 4k y cable HDMI para su conexión al computador y que puedan realizar transmisión vía Facebook o grabación al computador, con su respectiva configuración

4. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Con base en lo expuesto, se concluye que la adición propuesta es procedente y necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo tanto, se hace necesario realizar el trámite de adición del contrato.

CONCEJO MUNICIPAL DE LA PLATA – HUILA